



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 02-2018

Del 24 de enero 2019

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA - NUMERO DOS - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTES

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.

Sr. Tobías Benedit López.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 02-2018

Del 24 de enero 2019

Folio 2

COMISIÓN:

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS.

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

AUSENTES:

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

DEL CONCEJO:

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

Lic. Oscar Guevara Arias. Asesor Legal.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Lic. Javier Víquez Alfaro

Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura y resolución de correspondencia.
4. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se somete a votación el Orden del Día presentado por Presidencia.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 02-2018

Del 24 de enero 2019

Folio 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a Oficio DVMP-007-01-2019 de MsC. Jairo Vargas Agüero Viceministro de Paz, en el cual se indica:

Sirva la presente para exponerle que el Viceministerio de Paz ha recibido informes de funcionarios destacados en el Centro Cívico por la Paz de Santa Cruz, sobre la actual imposibilidad de utilizar el auditorio de dicho espacio, pues según nos exponen, se estará utilizando para las sesiones y atención del Concejo Municipal. En el mismo sentido, Directores Ejecutivos de los programas que se brindan en ese Centro Cívico Jefaturas de los funcionarios mencionados) han manifestado su preocupación ante este hecho.

La lógica reacción atiende precisamente a que la programación realizada durante los años anteriores, se ha visto un poco limitada por el reducido espacio físico de este Centro Cívico y lo anterior preocupa ya que si bien, el objetivo planteado para este 2019 es ampliar nuestra programación, la situación de no poder utilizar este auditorio, no solo nos limita sino que nos reduce la oferta a la población beneficiaria-prioritaria del lugar.

Es importante recordar que tanto el Convenio Marco de Cooperación Institucional firmado entre el Ministerio de Justicia y Paz y las Municipalidades involucradas, así como la Carta de Entendimiento específica suscrita entre este Ministerio y la Municipalidad de Santa Cruz, señalan que el objetivo de los Centros Cívicos por la Paz es servir de manera específica como instrumento para apoyar la prevención de la violencia y fortalecer así, una cultura de paz. Específicamente, la cláusula sexta del Convenio Marco indica que dicho fin no podrá ser variado por ninguna de las partes, lo cual cobra mayor relevancia si se toma en consideración que la Ley N° 9025 Contrato de Préstamo N° 2526/0C- CR "Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social" señala en su Componente 11, que el objetivo de un Centro Cívico por la Paz es la prevención social focalizada en niños y jóvenes en riesgo en áreas críticas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 02-2018

Del 24 de enero 2019

Folio 4

Esta decisión municipal, claramente reduce la posibilidad de cumplir con el objetivo de la Ley, modifica la naturaleza de uso del inmueble y además, se distancia de los mecanismos de gerencia que hemos venido desarrollando de manera exitosa entre la Municipalidad de Santa Cruz y los funcionarios del Poder Ejecutivo destacados en el CCP, mecanismos que, se exponen en el Reglamento Rector de Organización y Funcionamiento de los Centros Cívicos por la Paz según Decreto 40876. Precisamente, en cumplimiento de lo anterior, al darse la particularidad de que el

nombramiento de la Coordinación Programática venció el pasado 31 de diciembre y que está pendiente su definición por parte de Recursos Humanos en los próximos días, en fecha 19 de diciembre del 2018 se comunicó a la Municipalidad de Santa Cruz que (Oficio DVMP-362-12-2018), mientras se ejecutara dicho nombramiento, el enlace se mantendría a través del Director de DIGEPAZ (Sr. Julio Salís), la Supervisora Técnica del Programa CCP (Sra. Maritza Ortiz) y del Jefe de Despacho de este Viceministerio (Sr. Andrés López).

Sin embargo, pese a esta comunicación y a los mecanismos de gerencia colaborativa que se han implementado de manera histórica en Santa Cruz, este Viceministerio no cuenta con información oficial sobre la decisión de utilizar el auditorio del Centro Cívico para fines diferentes a los establecidos en los convenios y leyes aplicables; incluso se realizó una publicación en redes sociales (en la página de Facebook de la Municipalidad de Santa Cruz) que lo comunica a la comunidad, mas no a nosotros.

Es fundamental acotar que de parte del Ministerio de Justicia y Paz y demás instituciones, se ha cumplido con lo estipulado tanto en el Convenio Marco como en la Carta de Entendimiento. Esto se denota con la asistencia técnica que se ha brindado constantemente para fortalecer el programa dotándolo de todas las herramientas que se hacen necesarias, la contratación de funcionarios de planta del Ministerio y, además, todos los esfuerzos necesarios para que este Centro Cívico cuente con el nombramiento de todo el personal que se requiere por parte de los otros entes involucrados (Ministerio de Cultura y Juventud principalmente).

Esto implica recursos no solamente en cuanto a la contratación del personal en sí, sino en todo el gasto operativo y lo que los programas conllevan para su ejecución (en viáticos, alimentación para algunos procesos, materiales, equipo y mobiliario, entre otras cosas). Frente a lo anterior, es importante mencionar que por parte del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 02-2018

Del 24 de enero 2019

Folio 5

Poder Ejecutivo, en el año 2018 se invirtió en el Centro Cívico por la Paz de Santa Cruz más de 105.000.000

En virtud de este palpable compromiso con el territorio, de las consultas que nos han realizado a este Viceministerio, del rol que, como ente rector en materia de Centros Cívicos por la Paz, se nos ha asignado por la Ley 9025, así como los convenios mencionados líneas arriba con el Ministerio de Justicia y Paz, solicito se brinde información oficial respecto a la decisión de utilizar el auditorio del Centro Cívico por la Paz de Santa Cruz para albergar al Concejo Municipal, su temporalidad y las implicaciones que conllevará tanto para los funcionarios como para la población usuaria; esto, con el fin de dar respuesta a las otras autoridades involucradas en el funcionamiento del inmueble así como a otras partes interesadas. Ante la relevancia por atender dicha situación, le solicito de la manera más respetuosa, que dicha información pueda ser brindada en un plazo de 3 días.

-Señor Presidente Municipal, creo que este oficio lo que deja claro es que no se hicieron las gestiones con como correspondía, creo que se debió utilizar los canales apropiados para dar una adecuada gestión y venirnos para este edificio con los permisos como corresponde creo que debemos hacer las gestiones con el debido Despacho.

-Señor Jorge Leal Obando, decirlo de esta forma, y dejarlo bien claro, cuando hablamos de la autonomía no tiene que engrosarnos los músculos, esa autonomía es para capos específicos, nosotros tenemos que ser respetuosos de ese marco teórico legal, tenemos un convenio que respetar existen acuerdos, propongo con humildad en vista de que ya dimos el paso, propongo con humildad tengamos una mesa de trabajo con el señor viceministro, sugiero que agotemos las vías del dialogo para mientras podemos buscar un lugar donde podamos estar con dignidad y podamos desarrollar nuestras sesiones, donde podamos alcanzar el objetivo, pero en un lugar propio o al menos alquilado.

-Señor Javier Víquez Alfaro, se está recabando la información para poder darle respuesta a este oficio del señor Viceministro.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 02-2018

Del 24 de enero 2019

Folio 6

INCISO 02: Se conoce comunicado electrónico de la señora Flor Morales segura- Despacho de la Presidencia Ejecutiva de AyA. Asunto programación de audiencia ante la Presidencia Ejecutiva del AyA para el 06 de febrero 2019.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se confirma la asistencia a la audiencia programada para el miércoles 06 de febrero a las 03:30pm en Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de acueductos y Alcantarillados.

Los asistentes, Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal, Jorge Leal Obando-Regidor Propietario, María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal, Iván Ramírez Camareno-Primer Vicealcalde.

Coordine la Alcaldía Municipal el trasporte requerido.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a Oficio AL-FPUSC-47-OF-RPF-11-2019 suscrito por Rodolfo Peña Flores Diputado. El cual indica:

Considerando la necesidad que enfrenta nuestro país de eliminar el plástico de un solo uso, nuestra fracción presentó el proyecto 20.985 para avanzar en esa dirección, pues genera una contaminación que golpea fuertemente diversos ecosistemas e impacta negativamente la fauna, especialmente la marina.

El Gobierno local de Talamanca ya avanzó en esta dirección y prohibió la comercialización de pajillas de plástico. Es por esa razón que deseo hacerles la excitativa de que consideren declarar su cantón libre de pajillas de plástico y bolsas de este material, en aras de combatir la contaminación que generan estos productos.

Guanacaste debe liderar con el ejemplo, si nuestros cantones son pioneros en la protección de nuestros ecosistemas, estoy seguro que el resto del país nos seguirá.

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Considerando la importancia en la protección del ambiente y las políticas públicas para combatir la contaminación que generan los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 02-2018

Del 24 de enero 2019

Folio 7

productos plásticos, este Concejo apoya el proyecto de Ley 20985 promovido en la Asamblea Legislativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se declara al cantón de Santa Cruz libre de pajillas y bolsas de plástico, con la finalidad de combatir la contaminación que estos productos generan.

Esta declaratoria se encausa a la protección ambiental y al beneficio de la población.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se da lectura a documento suscrito por Eduardo Valerín y Fidel Barrantes Angulo, en el cual se indica: Nosotros como parte de la comunidad de El Llano, Santa Cruz, tenemos un aporte de 2 millones de colones para la nivelación de la plaza de deportes por lo cual, nos gustaría contar con su aprobación y cooperación para dicho proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se conoce documento firmada por el señor Sergio Juárez Gutiérrez, Síndico Propietario, en cual se indica: Considerando que nuestra comunidad 27 de Abril, no percibe melaza desde que esta nueva administración esta y por la gran necesidad que hay, solicitamos lo siguiente.

- Se incluya en la brevedad posible la distribución de melaza para 27 de Abril. Esto ya que sabemos que solo quedan 10 sistemas de la contratación actual.
- Por conocimiento del Concejo de Distrito e información de la administración del Quebrado Palo de Arco, se respete el convenio establecido donde el quebrador se comprometió y dona material para las comunidades a camino de la distribución de melaza. (No menos de tres tanquetas).
- Se respete la solicitud de los vecinos que por tres años 2017, 2018 y 2019 han denegado su derecho como ciudadanos del Cantón de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 02-2018

Del 24 de enero 2019

Folio 8

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, las solicitudes presentadas por el señor Sergio Juárez Gutiérrez, Síndico Propietario Distrito Tercero.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se conoce nota firmada por el señor Sergio Juárez Gutiérrez, Síndico Propietario, queremos informar el acuerdo tomado por el Concejo de Distrito en sesión extraordinaria número 15 del lunes 21 de enero de 2019, donde acordamos la distribución de 20 millones para invertir de acuerdo a la Ley 8114 en vías municipales para el Concejo de Distrito Tercero 27 de Abril.

1- Un aproximado de 5 millones se destinen a la compra de melaza, para atender las necesidades de los vecinos de 27 de abril centro, Paso Hondo, Guapote, Centro de San Francisco, Entrada a Trapiche y área residencial de los Ranchos.

2- Que se compren los materiales necesarios para la puesta de una unicapa o capa de amortiguación de polvo en 450 metros que va de la esquina sur de la iglesia 27 de Abril a Paso Hondo.

3- Que se le de mantenimiento respectivo a la carretera principal hacia Florida y Parceles.

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la distribución de 20 millones de acuerdo a la Ley 8114 para el Distrito Tercero.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señor Sergio Juárez Gutiérrez, es importante que se programe una reunión de trabajo para que se esclarezca cual va a ser el procedimiento, y como se van a desarrollar los proyectos, creo que pueden estar los Financieros, don Diego y Didier, para nos expliquen.

-Señor Presidente Municipal, se puede convocar una mesa de trabajo para el martes con este fin, lo someto a votación.

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se convoca a mesa de trabajo para el martes 29 de enero 2019 a las 02:00pm en Sala de Sesiones, a los funcionarios: Lic. Mario



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 02-2018

Del 24 de enero 2019

Folio 9

Moreira Castro-Director Financiero, Ing. Diego Rodríguez Galagarza-Director de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Didier Monge Jiménez-Jefe Unidad Técnica de Gestión Técnica Vial.

Asunto: Infraestructura y Proyectos en la red vial cantonal promovido por los Concejos de Distritos.

Comuníquese a la Alcaldía Municipal para la coordinación que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se da lectura a solicitud de una licencia temporal de para la comercialización y venta de bebidas con contenido alcohólico para las Fiestas de Marbella los días 31 de enero al 03 de febrero 2019, que se ubicará en el salón comunal de la localidad, suscrito por el señor Narciso Leiva Rodríguez Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Marbella cédula jurídica 3002071326.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza una licencia temporal de para la comercialización y venta de bebidas con contenido alcohólico para las Fiestas de Marbella los días 31 de enero al 03 de febrero 2019, que se ubicará en el salón comunal de la localidad a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Marbella cédula jurídica 3002071326.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INICIO 09: Se conoce oficio EMLR-01-17-01-2019, firmado por Dr. Ed. Paul Guevara Ruíz, Director, Escuela María Leal Rodríguez, en el cual se indica: “Reciban un cordial saludo, considerando a mi persona Paul Guevara Ruíz, director del Centro Educativo María Leal Rodríguez, no se me ha dado la información clara sobre el informe económico de las pasadas Fiestas Santiago Apostól celebradas del 24 al 29 de julio del 2018, por parte de la Junta de Educación de la Escuela María Leal Rodríguez. Y en aras de la transparencia de acuerdo a lo que dicta la Ley de Administración Pública y sus Reglamentos, la Ley de Juntas de Educación.

Por lo tanto: Solicito al Concejo Municipal y a la auditoría de dicho Consejo a pedirle a Junta de Educación de esta Institución documentos probatorios relacionados con el informe económico.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 02-2018

Del 24 de enero 2019

Folio 10

1- Hago constar con documentos escritos que he solicitado a la Junta de Educación el informe económico fundamentados con la facturas, recibos contratos y no hay interés de parte de ellos de presentar documentos probatorios.

2- Solicito al Consejo que dé el tiempo de ley para que la Junta presente los documentos probatorios relacionados a la actividad Fiestas Santiago Apóstol celebradas 24 al 29 de julio 2018.

3-4- De no presentar la documentación en el tiempo prudencial solicito a este honorable Concejo Municipal me destituyan a los miembros de esta Junta de Educación ya que habrá pérdida de confianza y credibilidad en el manejo de fondos públicos de las futuras actividades.

4- Los miembros que integran la actual Junta de Educación son: José Luis Peña Leiva, cédula 5-0150-0369, Wendy Vallejos Morales, cédula 7-0123-0503, Sandra Castellón Moraga, cédula 5-0467-0714, y Edwin Molina Dinarte, cédula 5-0314-0868.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, lo que corresponde es que se haga la investigación por parte del Departamento de Juntas de Educación de la Regional y nos presente el informe sumario para poder tomar una decisión fundamentada en un procedimiento por la oficina que tiene a cargo la vigilancia y le proceder de las juntas de educación.

-Señor Presidente Municipal, se tome en ese sentido el acuerdo, que sea la Dirección Regional la que se encargue de la investigación y según los resultados que sean ellos los que recomienden.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite el Oficio EMLR-01-17-01-2019 suscrito por Dr.Ed. Paul Guevara Ruiz-Director de la Escuela María Leal, a la Dirección Regional de Educación Santa Cruz para que se realicen las investigaciones y procedimientos que corresponda sobre los hechos planteados.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INICIO 10: Se da lectura a Oficio AC-007-2019 Recomendación para ubicar la licencia de licores solicitada por Weipu Cen Fen en el Minisúper La Muralla.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 02-2018

Del 24 de enero 2019

Folio 11

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, si la patente es para minisúper, al menos deben tener abarrotes, pero en este lugar es más un bazar, la actividad comercial es diferente en la realidad.

-Señora Katherin Pizarro Matarrita, lo que dice don Rolando es cierto, no es un minisúper, es una tienda donde hay muchos artículos pero no es un minisúper, tal vez que se esclarezca la actividad que se está desarrollando.

-Señor Presidente Municipal, podemos solicitar que nos amplíen sobre la actividad comercial, es importante que estemos atentos cuando vienen las patentes de licores, y así podemos estar vigilando este tipo de locales comerciales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se solicita ampliación sobre la patente comercial y las actividades vinculadas que actualmente se desarrollan en el establecimiento comercial donde se pretende ubicar la licencia de licores solicitada por Weipu Cen Fen en el Minisúper La Muralla.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce nota firmada por el señor Juan José Marchena Rodríguez, portador de la cédula de identidad 5-253-342, la presente tiene como objetivo solicitar el respectivo permiso, para efectuar un evento taurino en una finca privada en Huacas de Santa Cruz, carretera a Brasilito, los días 20,21 y 22 de Abril del año 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de Evento Taurino en el Redondel El Caribeño las fechas 20, 21 y 22 de abril 2019 organizado por el señor Juan José Marchena Rodríguez cédula 50253-0342.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 12: Se da lectura a documento suscrito por el señor Dagoberto Calvo de Fuegos Artificiales Internacionales Custodio Calvo FAISA, en el cual se indica: Se solicita permiso para realizar espectáculo pirotécnico de duración máximo de 5 minutos frente a restaurante Jonny Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 02-2018

Del 24 de enero 2019

Folio 12

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de espectáculo pirotécnico de duración máximo de 5 minutos frente a restaurante Jonny Tamarindo a favor del señor Dagoberto Calvo de Fuegos Artificiales Internacionales Custodio Calvo FAISA. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo pago y trámite.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se conoce Oficio CCDR-03-01-2019, Juan Carlos Briceño Morales, Tesorero CCDR Santa Cruz, el Comité de Deportes de Santa Cruz, le solicita girar la suma de **¢5.000.000.00** de los recursos aprobados para el periodo 2019 de los ingresos municipales, de acuerdo a la proyección suministrada por el Departamento de Contabilidad.

SE DA POR CONOCIDO EL OFICIO CCDR-03-01-2019.

INCISO 14: Se conoce oficio DAM-0157-2019, MSC. María Rosa López Gutiérrez, en el cual indica: Por medio de la presente, le remito para su conocimiento el Convenio 460-12-2018, transferencia de Fondo Públicos , Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz Municipalidad de Santa Cruz, Instituto Costarricense de Deportes y la Recreación, programa de Gestión de Recreación y Deporte en la comunidad: ACTIVATE.

SE DA POR CONOCIDO EL OFICIO DAM-0157-2018.

INCISO 15: Se conoce oficio G-2262-2018, firmado por Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i. del INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. A las ocho horas con treinta minutos del diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho. Mediante el cual imprueba la solicitud de aprobación de concesión remitida por el Concejo Municipal de Santa Cruz solicitada por Turismo Recreativo Costarricense S.A

POR UNANIMIDAD: Se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para las gestiones que corresponda oficio G-2262-2018 del INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. A las ocho horas con treinta minutos del diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho. Mediante el cual imprueba la solicitud de aprobación de concesión remitida por el Concejo Municipal de Santa Cruz solicitada por Turismo Recreativo Costarricense S.A.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 02-2018

Del 24 de enero 2019

Folio 13

INCISO 16: Solitud de trasporte promovida por Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Coordine la Alcaldía Municipal trasporte para el día 29 de enero salida 04:30am, a San José Oficinas del IMAS Asunto donaciones a la comunidad, para las señoras Disnarda Cubillo Vargas-Regidora Propietaria, Jeimy González Ramírez-Sindica Suplente, y Yanina Bonilla de la Junta de Vecinos Santa Bárbara. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 17: Se da lectura a documento suscrito por la señora Carolina Leal Rosales, en la cual se indica: Reciban de mi parte un cordial saludo, extensivo a todos los miembros de este honorable concejo municipal. La presente tiene como fin solicitar ante ustedes la posibilidad de realizar las carreras de cintas en Finca Las Garzas en Matapalo de Santa Cruz, con el fin de realizar una actividad cultural, deportiva y social. El evento está programado para el día 3 de febrero del presente año. Así mismo se necesita una patente de bebidas y licores temporal. Dispuestos a cumplir todos los requerimientos de ley, Esperando su pronta respuesta, y sin más a que hacer referencia, se despide de usted,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de carreras de cintas en Finca Las Garzas en Matapalo, y una licencia temporal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico, además de actividades culturales, deportivas y sociales para la fecha de 03 de febrero del 2019.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el pago que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DOS MIL DIECINUEVE CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.